



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 21 de julio de 2020 por la que se autoriza la modificación de los plazos de ejecución del contrato para de suministro del “Sistema de megafonía de evacuación, sistema de congresos y conferencias y sistema de edición de video de la Junta General del Principado de Asturias” y su tramitación anticipada de gasto. (B5003/2020/3)

1. La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2020, acordó, a propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, iniciar el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del suministro del sistema de megafonía de evacuación, sistema de congresos y conferencias y sistema de edición de video de la Junta General del Principado de Asturias y delegar en el Presidente de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.
2. El plazo de ejecución propuesto, vinculado al calendario de la actividad parlamentaria, era de 4 meses y se preveía que la prestación finalizara el 29 de enero de 2021. El pago del precio se realizaría una vez finalizados los trabajos de cada uno de los lotes y realizada la entrega de los equipos e instalaciones, a cuyo efecto la Mesa de la Cámara autorizó, también el 22 de junio de 2020, la modificación de los porcentajes de compromiso de gasto para 2021 y la modificación presupuestaria que afectaba al Presupuesto de ese ejercicio, consistente en un suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería de la Junta General.
3. Con fecha 21 de julio de 2020 el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras propone, por las razones que aduce, que la ejecución de este contrato, no publicado todavía, comience el 1 de mayo de 2021, desarrollándose durante los 4 meses indicados y finalizando sin posibilidad de prórroga el 31 de agosto de 2021.
4. Dado que tanto la prestación como las obligaciones para la Junta General se materializarán en el ejercicio presupuestario 2021, se tramitará el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio en que haya de materializarse la contraprestación.



Junta General
del Principado de Asturias

5. Con fecha 21 de julio de 2020 el Interventor emite informe de conformidad.

En virtud de cuanto antecede, al amparo de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 22 de junio de 2020,

RESUELVO

Autorizar la modificación de los plazos de ejecución del contrato del suministro del “Sistema de megafonía de evacuación, sistema de congresos y conferencias y sistema de edición de video de la Junta General del Principado de Asturias”, y su tramitación anticipada de gasto, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio en que haya de materializarse la contraprestación.

Junta General, 21 de julio de 2020
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 22 de junio de 2020)



Marcelino Marcos Líndez